



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2401_2: Preparar el mueble a tapizar”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2401_2: Preparar el mueble a tapizar.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Preparar el mueble a tapizar, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Ordenar el área de tapizado de muebles (fabricación a nivel industrial, pequeño taller) para su organización, acondicionándolo y seleccionando los materiales, herramientas y maquinaria específicos, según la ficha técnica de producción y

orden de premontaje; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva y protección medioambiental.

- 1.1 El área de trabajo de tapizado de muebles se acondiciona, eliminando posibles elementos que dificulten los trabajos y señalizando cada zona.
- 1.2 Las herramientas (grapadora, clavadora, entre otros), materiales de relleno (gomaespuma, fibras, entre otras), de cobertura o pre-tapizado (arpillera, calicó, entre otros), de suspensión o soportes (muelles, cinchas, entre otros), materiales de fijación (tornillos, tuercas, entre otros) y otra maquinaria de tapizado se organizan, según utilización, atendiendo a los requerimientos de la ficha técnica de producción y tipos de materiales utilizados.
- 1.3 Las máquinas requeridas (equipos de transporte y otros equipos de tapizado), se preparan, regulando los elementos operadores de las mismas, según especificaciones de la ficha técnica de producción.
- 1.4 Los materiales (textiles, no textiles, de fijación, entre otros), se aprovisionan en función de la cantidad establecida en la ficha técnica de producción cumpliendo, según el nivel de calidad, acorde con el tipo de mueble a tapizar.
- 1.5 Los materiales de suspensión o soportes (muelles, cinchas, entre otros) se comprueban, verificando que las dimensiones y propiedades, como son la elasticidad y resistencia, se ajustan a los requerimientos de la ficha técnica de producción.
- 1.6 Los materiales de relleno (gomaespuma, fibras, entre otras) se seleccionan, comprobando que las dimensiones, formas y características como es la densidad y estructura, se ajusten a la ficha técnica de producción y al mueble a tapizar.
- 1.7 Los materiales de cobertura o pre-tapizado (arpillera, calicó, entre otros), los perfiles burletes y/o cordones se comprueban, verificando que las características de textura, color, se ajustan a la ficha técnica de producción y al mueble a tapizar.
- 1.8 Los mecanismos (resortes para cabeceros y soporte telescópico, entre otros) y accesorios (pufs, cabeceros y tumbonas, entre otros), que forman el subconjunto a montar y los elementos de fijación (tornillos, tuercas, entre otros) se seleccionan, según ficha técnica de producción, comprobando el estado de utilización, su variabilidad para la fijación y ajuste de cada elemento.

2. Efectuar operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas utilizadas en el tapizado del mueble (lijadora, compresor, grapadora, clavadora, entre otras), verificando el funcionamiento y detectando posibles averías, para evitar interrupciones de la actividad, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 El funcionamiento de las máquinas y herramientas requeridas en el tapizado del mueble (lijadora, compresor, grapadora, clavadora, entre

otras) se comprueba, detectando posibles anomalías y sustituyendo los elementos averiados o desgastados para restablecer las condiciones de funcionamiento.

2.2 La información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado (cambio de piezas básicas, puesta a punto y revisiones, entre otras) se registra, en el soporte establecido, según indicaciones del proceso productivo para garantizar la trazabilidad.

2.3 El mantenimiento de las máquinas y herramientas utilizadas en el tapizado del mueble (lijadora, compresor, grapadora, clavadora, entre otras) se lleva a cabo, efectuando las revisiones, según lo determinado en el plan de mantenimiento.

3. Poner a punto la estructura (armazón o chasis), para darle la forma y base establecida al mueble, según orden de pre-montaje y características del mueble a tapizar y que servirá de base o soporte para el sistema de amortiguación, cojines de sentada, respaldos y a los tejidos de tapizado, a partir de la comprobación de calidad y la corrección de posibles imperfecciones, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva y protección medioambiental.

3.1 La estructura (armazón o chasis) del mueble se comprueba, verificando que cumple con las características establecidas en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble y, en relación con la dimensión, solidez y el tipo de material (listones de pino macizo o la combinación de madera y tablero, metálicos, de acero, o incluso de aluminio, entre otros), según la orden de pre-montaje.

3.2 La calidad de la estructura (armazón o chasis) del mueble se comprueba, verificando visualmente que no existen imperfecciones del material o descuadres, garantizando que se ajusta a las características de la orden de pre-montaje.

3.3 La estructura (armazón o chasis) del mueble del mueble se corrige, ante posibles anomalías, mediante enrasado de masilla y lijado de superficies, entre otros, descartando las piezas defectuosas.

4. Fijar los materiales de suspensión o soportes (muelles, cinchas, entre otros), perfiles, relleno (gomaespuma, fibras, entre otras) y material de cobertura o pre-tapizado (arpillera, calicó, entre otros), a la estructura (armazón o chasis), para darle estabilidad y firmeza al mueble, mediante fijación, clavado, grapado y estiramiento, según ficha técnica de producción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

4.1 Los elementos de suspensión o soportes (muelles, cinchas, entre otros) se fijan a la estructura (armazón o chasis) del mueble, pegado por medio de colas ecológicas, grapado y clavado, utilizando (grapadoras,

clavadoras, entre otros), consiguiendo el estiramiento idóneo en función de la zona a aplicar (asiento, respaldo, brazos, entre otros), siguiendo la base sobre la que se sustentará la posterior superposición del relleno y el tapizado del mueble.

- 4.2 Los materiales de relleno (gomaespumas, fibras, entre otros) se ajustan a la estructura (armazón o chasis), utilizando grapadoras, clavadoras, entre otros, para conseguir el volumen, simetría y la forma establecida en la ficha técnica de producción en función al tipo de mueble.
- 4.3 El material de cobertura (arpillera, rafia, fieltro, calicó, tela base, entre otros) para el pre-tapizado se fijan a la estructura (armazón o chasis), utilizando (grapadoras, clavadoras, entre otros), cubriendo los elementos de suspensión, consiguiendo el soporte del relleno posterior, modelando para conseguir la forma, volumen y consistencia establecida en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2401_2: Preparar el mueble a tapizar**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Estructuras y componentes del mueble tapizado: elementos integrantes empleados en la preparación de la estructura (armazón o chasis) a tapizar

- Nomenclatura.
- Tipos.
- Características.
- Aplicaciones.
- Materiales y calidades.
- Clasificación de los materiales de tapizado.
- Tipos: elementos de suspensión, elementos de relleno, perfiles, materiales de cobertura, mecanismos y accesorios, entre otros.
- Técnicas del material, propiedades y comportamientos.
- Manipulación.
- Aplicaciones.

2. Mantenimiento de primer nivel de máquinas y herramientas de preparación del mueble a tapizar

- Mantenimiento de primer nivel: operaciones.
- Instrucciones de mantenimiento. Interpretación.
- Desviaciones por deficiencias en el mantenimiento de las máquinas.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Condiciones medioambientales para la aplicación.
- Factores de riesgo. Medidas de prevención y protección.

- Primeros auxilios.

3. Reparación de defectos de la estructura, (armazón o chasis) y fijación de los elementos, previo tapizado del mueble

- Puesta a punto de la estructura, (armazón o chasis).
- Inspección visual del estado de la superficie de la estructura o componente.
- Tipos de defectos.
- Criterios de aceptación y rechazo en el sector madera-mueble.
- Técnicas de comprobación y corrección de defectos.
- Materiales o productos empleados en la corrección de imperfecciones: descripción, tipos y usos.
- Máquinas y herramientas para la reparación de defectos. Finalidad. Técnicas. Tipos y características.
- Herramienta y maquinaria y materiales empleados en la fijación de elementos integrantes. Descripción. Tipos. Características. Aplicaciones. Manejo. Parámetros de ajuste.
- Dimensiones.
- Acabados.
- Control de calidad.
- Secuenciación de operaciones de la fijación de elementos integrantes.
- Técnicas de fijación de elementos integrantes.
- Factores de riesgo. Medidas de prevención y protección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2401_2: Preparar el mueble a tapizar", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar el mueble a tapizar, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Ordenar el área de tapizado de muebles.
- 2.** Efectuar operaciones de mantenimiento en el tapizado del mueble, asegurando los materiales de suspensión o soporte.
- 3.** Poner a punto la estructura del mueble a tapizar.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Procedimientos. Órdenes de trabajo. Orden de pre-montaje. Ficha técnica de producción. Manuales técnicos de las máquinas. Manuales de manejo de las máquinas y equipos. Manual de mantenimiento y seguridad. Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Consumo de materiales. Resultado de productos. Incidencias.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en el orden del área de tapizado.</i>	- Acondicionamiento del área de trabajo de tapizado. - Organización de herramientas, materiales de relleno, de cobertura o pre-tapizado, de fijación y otros. - Preparado de las máquinas requeridas. - Disposición de los materiales. - Selección de los materiales de relleno. - Comprobación de los materiales de cobertura o pre-tapizado. - Selección de los mecanismos y accesorios. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Idoneidad de las operaciones de mantenimiento en el tapizado del mueble, asegurando los materiales de suspensión o soportes.</i>	- Comprobación del funcionamiento de las máquinas y herramientas requeridas en el tapizado del mueble. - Registro de la información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado. - Mantenimiento de las máquinas y herramientas utilizadas en el tapizado del mueble. - Fijación de los elementos de suspensión o soportes del mueble. - Ajuste de los materiales de relleno a la estructura.

	- Fijación del material de cobertura para el pre-tapizado a la estructura. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Pertinencia en la puesta a punto de la estructura del mueble a tapizar</i>	- Comprobación de la estructura. - Comprobación de la calidad de la estructura del mueble se comprueba. - Corrección de la estructura del mueble del mueble. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	Para el orden del área de tapizado, acondiciona el área de trabajo, eliminando elementos que dificulten el trabajo y señalizando la zona. Organiza las herramientas, materiales de relleno, de cobertura o pre-tapizado, de fijación y otros, según la utilización, atendiendo a los requerimientos de la ficha técnica de producción y tipos de materiales utilizados. Prepara las máquinas requeridas, regulando los elementos operadores de las mismas, según especificaciones técnicas de producción. Dispone los materiales en función de la cantidad establecida en la ficha técnica de producción cumpliendo, según el nivel de calidad, acorde con el tipo de mueble a tapizar. Selecciona los materiales de relleno, comprobando que las dimensiones, formas y características como es la densidad y estructura, se ajusten a la ficha técnica de producción y al mueble a tapizar. Comprueba los materiales de cobertura o pre-tapizado, perfiles, burletes y/o cordones, verificando que las características de textura y color, se ajustan a la ficha técnica de producción y mueble a tapizar. Selecciona los mecanismos y accesorios, que forman el subconjunto a montar y los elementos de fijación se seleccionan, según ficha técnica de producción, comprobando el estado de utilización, su variabilidad para la fijación y ajuste de cada elemento y corrige posibles errores.
3	Para el orden del área de tapizado, acondiciona el área de trabajo, eliminando elementos que dificulten el trabajo y señalizando la zona. Organiza las herramientas, materiales de relleno, de cobertura o pre-tapizado, de fijación y otros, según la utilización, atendiendo a los requerimientos de la ficha técnica de producción y tipos de materiales utilizados. Prepara las máquinas requeridas, regulando los elementos operadores de las mismas, según especificaciones técnicas de producción. Dispone los materiales en función de la cantidad establecida en la ficha técnica de producción cumpliendo, según el nivel de calidad, acorde con el tipo de mueble a tapizar. Selecciona los materiales de relleno, comprobando que las

	dimensiones, formas y características como es la densidad y estructura, se ajusten a la ficha técnica de producción y al mueble a tapizar. Comprueba los materiales de cobertura o pre-tapizado, perfiles, burletes y/o cordones, verificando que las características de textura y color, se ajustan a la ficha técnica de producción y mueble a tapizar. Selecciona los mecanismos y accesorios, que forman el subconjunto a montar y los elementos de fijación se seleccionan, según ficha técnica de producción, comprobando el estado de utilización, su variabilidad para la fijación y ajuste de cada elemento, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Para el orden del área de tapizado, acondiciona el área de trabajo, eliminando elementos que dificulten el trabajo y señalizando la zona. Organiza las herramientas, materiales de relleno, de cobertura o pre-tapizado, de fijación y otros, según la utilización, atendiendo a los requerimientos de la ficha técnica de producción y tipos de materiales utilizados. Prepara las máquinas requeridas, regulando los elementos operadores de las mismas, según especificaciones técnicas de producción. Dispone los materiales en función de la cantidad establecida en la ficha técnica de producción cumpliendo, según el nivel de calidad, acorde con el tipo de mueble a tapizar. Selecciona los materiales de relleno, comprobando que las dimensiones, formas y características como es la densidad y estructura, se ajusten a la ficha técnica de producción y al mueble a tapizar. Comprueba los materiales de cobertura o pre-tapizado, perfiles, burletes y/o cordones, verificando que las características de textura y color, se ajustan a la ficha técnica de producción y mueble a tapizar. Selecciona los mecanismos y accesorios, que forman el subconjunto a montar y los elementos de fijación se seleccionan, según ficha técnica de producción, comprobando el estado de utilización, su variabilidad para la fijación y ajuste de cada elemento, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	No ordena el área de tapizado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para las operaciones de mantenimiento en el tapizado del mueble, asegurando los materiales de suspensión o soporte, comprueba el funcionamiento de las máquinas y herramientas requeridas en el tapizado del mueble, detectando posibles anomalías y sustituyendo los elementos averiados o desgastados para restablecer las condiciones de funcionamiento. Registra la información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado, en el soporte establecido según indicaciones del proceso productivo para garantizar la trazabilidad. Mantiene las máquinas y herramientas utilizadas en el tapizado del mueble, efectuando revisiones, según lo determinado en el plan de mantenimiento. Fija los elementos de suspensión o soportes del mueble, pegado por medio de colas ecológicas, grapado y clavado, consiguiendo el estiramiento idóneo en función de la zona a aplicar, siguiendo la base sobre la que se sustentará la posterior superposición del relleno y el tapizado del mueble. Ajusta los materiales de relleno a la estructura, utilizando grapadoras, clavadoras, entre otros, para conseguir el volumen, simetría y forma establecida en la ficha técnica de producción en función al tipo de mueble. Fija el material de cobertura para el pre-tapizado a la estructura, utilizando grapadoras, clavadoras u otros, cubriendo los elementos de suspensión, consiguiendo el soporte del relleno posterior, modelando para conseguir la forma, volumen y consistencia establecida en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble y corrige posibles irregularidades.</i>
---	--

3	<i>Para las operaciones de mantenimiento, asegurando los materiales de suspensión o soporte, comprueba el funcionamiento de las máquinas y herramientas requeridas en el tapizado del mueble, detectando posibles anomalías y sustituyendo los elementos averiados o desgastados para restablecer las condiciones de funcionamiento. Registra la información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado, en el soporte establecido según indicaciones del proceso productivo para garantizar la trazabilidad. Mantiene las máquinas y herramientas utilizadas en el tapizado del mueble, efectuando revisiones, según lo determinado en el plan de mantenimiento. Fija los elementos de suspensión o soportes del mueble, pegado por medio de colas ecológicas, grapado y clavado, consiguiendo el estiramiento idóneo en función de la zona a aplicar, siguiendo la base sobre la que se sustentará la posterior superposición del relleno y el tapizado del mueble. Ajusta los materiales de relleno a la estructura, utilizando grapadoras, clavadoras, entre otros, para conseguir el volumen, simetría y forma establecida en la ficha técnica de producción en función al tipo de mueble. Fija el material de cobertura para el pre-tapizado a la estructura, utilizando grapadoras, clavadoras u otros, cubriendo los elementos de suspensión, consiguiendo el soporte del relleno posterior, modelando para conseguir la forma, volumen y consistencia establecida en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para las operaciones de mantenimiento, asegurando los materiales de suspensión o soporte, comprueba el funcionamiento de las máquinas y herramientas requeridas en el tapizado del mueble, detectando posibles anomalías y sustituyendo los elementos averiados o desgastados para restablecer las condiciones de funcionamiento. Registra la información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado, en el soporte establecido según indicaciones del proceso productivo para garantizar la trazabilidad. Mantiene las máquinas y herramientas utilizadas en el tapizado del mueble, efectuando revisiones, según lo determinado en el plan de mantenimiento. Fija los elementos de suspensión o soportes del mueble, pegado por medio de colas ecológicas, grapado y clavado, consiguiendo el estiramiento idóneo en función de la zona a aplicar, siguiendo la base sobre la que se sustentará la posterior superposición del relleno y el tapizado del mueble. Ajusta los materiales de relleno a la estructura, utilizando grapadoras, clavadoras, entre otros, para conseguir el volumen, simetría y forma establecida en la ficha técnica de producción en función al tipo de mueble. Fija el material de cobertura para el pre-tapizado a la estructura, utilizando grapadoras, clavadoras u otros, cubriendo los elementos de suspensión, consiguiendo el soporte del relleno posterior, modelando para conseguir la forma, volumen y consistencia establecida en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No lleva a cabo las operaciones de mantenimiento, asegurando los materiales de suspensión o soportes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para la puesta a punto de la estructura del mueble a tapizar, verifica que cumple con las características establecidas en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble y, en relación con la dimensión, solidez y el tipo de material, según la orden de pre-montaje. Comprueba la calidad de la estructura del mueble, verificando visualmente que no existen imperfecciones del</i>
---	---

3	<i>material o descuadres, garantizando que se ajusta a las características de la orden de pre-montaje. Corrige la estructura del mueble, ante posibles anomalías, mediante enrasado de masilla y lijado de superficies, entre otros, descartando las piezas defectuosas y corrige posibles irregularidades.</i> <i>Para la puesta a punto de la estructura del mueble a tapizar, verifica que cumple con las características establecidas en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble y, en relación con la dimensión, solidez y el tipo de material, según la orden de pre-montaje. Comprueba la calidad de la estructura del mueble, verificando visualmente que no existen imperfecciones del material o descuadres, garantizando que se ajusta a las características de la orden de pre-montaje. Corrige la estructura del mueble, ante posibles anomalías, mediante enrasado de masilla y lijado de superficies, entre otros, descartando las piezas defectuosas y corrige posibles irregularidades. pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la puesta a punto de la estructura del mueble a tapizar, verifica que cumple con las características establecidas en la ficha técnica de producción, en función al tipo de mueble y, en relación con la dimensión, solidez y el tipo de material, según la orden de pre-montaje. Comprueba la calidad de la estructura del mueble, verificando visualmente que no existen imperfecciones del material o descuadres, garantizando que se ajusta a las características de la orden de pre-montaje. Corrige la estructura del mueble, ante posibles anomalías, mediante enrasado de masilla y lijado de superficies, entre otros, descartando las piezas defectuosas y corrige posibles irregularidades, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No pone a punto la estructura.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

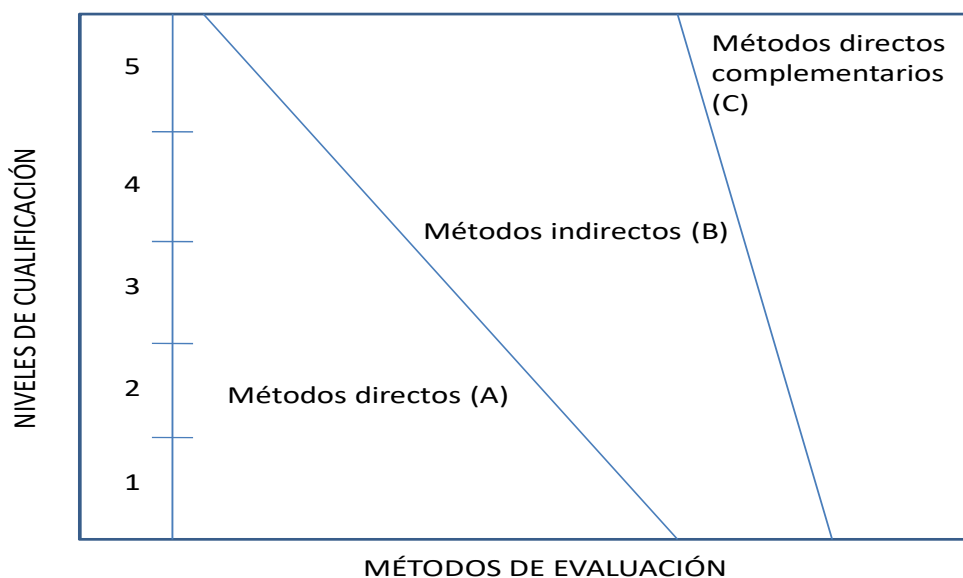
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Preparar el mueble a tapizar, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f)

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: